INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA MAG AUDITORES, S.L.P. EJERCICIO 2023

01.- FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS

MAG Auditores, S.L.P. (en adelante la sociedad) con NIF B-80700305, es una sociedad mercantil de responsabilidad limitada profesional, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0911. Las participaciones sociales pertenecen a tres socios personas físicas, de los cuales dos, son auditores ejercientes debidamente inscritos en el ROAC.

02.- VINCULACIÓN

La Sociedad, no pertenece a ninguna red, ni tiene vinculación alguna conforme al artículo 42 del Código de Comercio.

03. ÓRGANO DE GOBIERNO

El órgano de gobierno de la Sociedad recae en uno de los socios bajo la figura de administrador único.

04. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría está diseñado para dar una seguridad razonable de que tanto la Sociedad, sus socios y el personal cumplen con los estándares profesionales y requerimientos legales exigidos en materia de calidad y que los informes emitidos por la Sociedad son los apropiados en cada circunstancia.

El responsable del sistema de control de calidad es el Administrador Único, D. Francisco M. Fuentes Gallego. Tiene a su cargo el estudio y análisis de las modificaciones normativas que afectan al control de calidad y, en su caso, la propuesta de adaptación del sistema a dichas modificaciones, así como las mejoras que se estimen convenientes. D. Francisco M. Fuentes Gallego, como Administrador Único y último del sistema de control de calidad interno, manifiesta expresamente la eficacia de su funcionamiento.

La última revisión del sistema de control de calidad de MAG AUDITORES, S.L.P., tuvo lugar el segundo semestre de 2012. El informe definitivo del análisis realizado por la Subdirección General de Control Técnico del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas contenía diversas recomendaciones para la mejora del sistema de control de calidad que a la fecha de este informe han sido debidamente atendidas.

La Sociedad ha elaborado un manual de control de calidad que incluye los siguientes apartados:

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA FIRMA RESPECTO A LA CALIDAD
   1.1. OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
   1.2. POLÍTICA GENERAL DE CALIDAD
   1.3. PRESENTACIÓN DE LA FIRMA

Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 6.917, folio: 33, sección: 8, hoja: M-112589, inscripción: 1. NIF: B-80700305. Nº ROAC: S0911

	1.4. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1.5. MISIÓN Y VISIÓN 1.6. VALORES 1.7. DECLARACIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO 1.8. APLICABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1.9. ACTUALIZACIÓN DEL MOI COMO CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS POR LA NIGC1-ES
2.	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES
3.	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR A LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS
4.	EL PROCESO DE VALORACIÓN DEL RIESGO POR LA FIRMA DE AUDITORÍA (GESTIÓN DE CALIDAD)
5.	GOBIERNO Y LIDERAZGO
6.	REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES
7.	ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE RELACIONES DE CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS
8.	REALIZACIÓN DEL ENCARGO
9.	RECURSOS
10.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
11.	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN
12.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
13.	DOCUMENTACIÓN
14.	ÍNDICE DE ANEXOS/REGISTROS

MAG Auditores, S.L.P. manifiesta expresamente que la calidad en la realización de los trabajos es esencial y se establece el compromiso de la Sociedad con la promoción de la calidad. El objetivo básico es dar a conocer al personal de la sociedad la estructura de nuestra organización y nuestra práctica profesional.

El órgano de administración de la Sociedad reconoce que la estrategia de negocios está supeditada al requerimiento primordial de alcanzar el cumplimiento razonable de los estándares de calidad de la sociedad.

Con relación a los requisitos de independencia, integridad, objetividad y otros requerimientos éticos, el objetivo es proporcionar una seguridad razonable de que todo el personal de la Sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

Con relación a los recursos humanos, formación y capacidad profesional, nuestro objetivo es proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad dispone y asigna el personal profesional suficiente con la competencia, capacidad y compromiso necesarios para realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y para permitir a la sociedad de auditoría o a los socios de los encargos la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

- Establecemos políticas y procedimientos para:
  - cuidar de que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente,
  - establecer un plan de formación profesional continua,
  - establecer un sistema de evaluación periódica del personal, y
  - establecer un plan de asignación de personal a los trabajos de auditoría.

Evaluamos la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos para proporcionar una seguridad razonable de que únicamente se iniciarán o continuarán relaciones y encargos en los que la sociedad de auditoría:

- tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo,
- pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y
- haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

o Establecemos políticas y procedimientos para:

- obtener información adecuada, de los propietarios, administradores y gerencia del cliente, antes de iniciar o continuar una relación o un encargo.
- Obtener información adecuada sobre la actividad del cliente y el riesgo asociado a su sector y entorno.
- en caso de detectar un conflicto de intereses, resolver las cuestiones, si es posible, y determinar si es adecuado aceptar el encargo,
- en caso de seguir adelante con un encargo en el que hubiera conflicto de intereses, documentar el modo en que se resolvieron las cuestiones,
- en caso de que, tras continuar con un encargo y relación con un cliente, se obtuvieran informaciones que, de haber estado disponibles con anterioridad hubieran llevado a rechazar el encargo, resolver las cuestiones, si es posible, y decidir sobre el caso.
- Considerar las razones de un supuesto cambio de auditor.

Para la realización de los encargos:

o Diseñamos políticas y procedimientos que permitan obtener seguridad razonable de que los trabajos de auditoría se realizan de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales y en la demás normativa de auditoría de cuentas con el objetivo de:

- Asegurar la consistencia y homogeneidad en la ejecución del trabajo por parte del personal de la Firma, a fin de garantizar el estándar de calidad propuesto.
- Determinar los criterios y políticas de supervisión y revisión durante la ejecución de la auditoria y de los responsables de su realización.
- Establecer las políticas y procedimientos sobre consultas y sobre el tratamiento de las diferencias de opinión que puedan surgir entre los miembros del equipo de la auditoria, los revisores internos y los consultados.
- Determinar las circunstancias y los criterios por los que una auditoria debe someterse a revisión de control de calidad con carácter previo al informe, los revisores que deberán efectuarla, y metodología a aplicar.
- Establecer las pautas respecto del tratamiento, compilación y conservación de la documentación de las auditorías.

Para ello, se establecerá un sistema de planificación, ejecución y supervisión del trabajo en todas sus fases.

Se proporcionará al personal adiestramiento en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos.

Para el seguimiento e inspección del control de calidad:

o Proporcionamos, mediante un seguimiento continuado de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la sociedad de auditoría, que incluye inspecciones periódicas, una

seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.

o Establecemos un seguimiento continuo del sistema de control de calidad de la sociedad que incluirá la consideración y evaluación continuadas del sistema de control de calidad, incluida, de manera cíclica, la inspección de algún encargo terminado que se seleccionará en función a parámetros de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados.

o El órgano de administración de la sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio.

05. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE REALIZARON TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL EJERCICIO 2023:

En el ejercicio 2023 se ha realizado la auditoría de las cuentas anuales cerradas al 31 de diciembre de 2022 para la entidad de interés público:

- GLOBAL PAYMENTS SYSTEMS, S.L.U.

La Sociedad se constituyó en el ejercicio 2021 y no ha realizado operaciones ni en el ejercicio 2021 ni en el 2022.

06. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA:

El Administrador Único y responsable del sistema de control de calidad de la Sociedad, confirma, que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia.

Para garantizar la independencia con relación al cliente o encargo, la sociedad realiza los siguientes procedimientos:

- Evaluación de las incompatibilidades con otros servicios, distintos a los de auditoría, que pudiera prestar la firma al cliente (ya sea nuevo cliente o recurrente).
- Confirmación escrita de todo el personal interviniente en la auditoría, sobre su independencia con relación al cliente o encargo a realizar.
- Confirmación escrita de todos los socios de la Sociedad sobre su independencia con relación a todos los clientes o encargos a realizar.
- Seguimiento de que se mantiene la independencia durante el desarrollo del trabajo y antes de la emisión del informe de auditoría.
- Controles periódicos del sistema de control de calidad de la Sociedad.

Las revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia se realizan anualmente.

07. POLÍTICA EN RELACIÓN A LA ROTACIÓN DE LOS AUDITORES PRINCIPALES:

La Sociedad tiene establecido un procedimiento que asegura el cumplimiento de los requisitos de rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría. En las auditorías de entidades de interés público el socio del encargo debe evaluar, en la planificación inicial de la auditoría, los años que lleva a cargo de dicho trabajo. En el ejercicio en que vaya a cumplir cinco años debe notificar este hecho por escrito al Comité de Control de Calidad para que la Firma tome las medidas conducentes a una transmisión ordenada (determinación de un nuevo socio a cargo de la auditoría, comunicación al cliente, etc…) de la auditoría al socio que será responsable del trabajo en el año sexto.

Deberán transcurrir tres años antes de que el socio pueda volver a participar en la auditoria de la entidad auditada.

08. INFORMACIÓN SOBRE LA POLITICA SEGUIDA RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES:

La Sociedad, mediante la formación continuada de su personal, mantiene el nivel de competencia profesional de los auditores. Dicha formación se realiza:

- Mediante cursos de capacitación externos.
- Mediante seminarios organizados internamente por la Sociedad.
- Mediante la actualización permanente de novedades de auditoría, contables, fiscales, mercantiles u otros temas relacionados con nuestra actividad que pudieran afectarnos.

En el último ejercicio las actividades y cursos de formación más relevantes fueron los siguientes:

CURSO	ORGANIZACIÓN	FECHA	HORAS
Adquisiciones de empresas, reparto de dividendos y otras operaciones societarias dentro del Grupo	REA	19/10/2022	4,5
El cálculo del deterioro de activos y las estimaciones realizadas por los clientes de auditoría: temas críticos y consejos prácticos para la correcta gestión de este aspecto	REA	24/11/2022	4
Curso de operaciones intragrupo. Problemática fiscal	ICJCE	24/11/2022	1,5
Actuación del auditor/a de cuentas al solicitarle la documentación de auditoría, incluidos sus pptt. Presentación Guía Orientativa nº17	REA	02/12/2022	1
Las nuevas normas de gestíón de la calidad de los auditores (Jornada I): La NIGC 1-ES	REA	20/12/2022	4,5
Innovación-Auditoría digital	REA	12/01/2023	5
La evaluación del CI para la planificación de la auditoría financiera	CGE	25/01/2023	6
Aspectos prácticos del control de subvenciones	REA	08/02/2023	3
Aplicación práctica de las últimas consultas contables al ICAC	ICJCE	21/04/2023	4
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN DEL PERIODO			**33,5**

09. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIOS:

En el ejercicio 2023 la cifra de negocios de MAG AUDITORES, SLP ascendió a 446.416,30 euros, de los cuales, 9.156,92 euros corresponden a la auditoría de cuentas de entidades de interés público. La cifra de negocios corresponde en su totalidad a la actividad de auditoría de cuentas, no prestándose otros servicios.

El ejercicio social se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

10. INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS:

Los socios de MAG AUDITORES, S.L.P. perciben una remuneración fija anual.
Los socios, siempre que los resultados económicos de la firma lo permitan, y así lo determinen en Junta, perciben dividendos en función de sus porcentajes de participación en el capital de la Sociedad. Hasta la fecha, no se han repartido dividendos desde la constitución de la Sociedad.

Francisco M. Fuentes Gallego
Socio y administrador único.

Registro de Economistas Auditores
REA
M.A.G. Auditores, S.L.P.

MAG AUDITORES